



DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA PARA EL PERIODO 2022-2024.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1280

COPIAPO, 23 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad pública; D.F.L. N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; Oficio Ord. N° 316, de fecha 28 de octubre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, derivado al Departamento Jurídico de esta repartición con fecha 23 de noviembre del presente; Decreto N°178, de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que, la Ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, introdujo modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1- 19-175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sustituyendo las denominaciones de los "Intendentes Regionales" por "Delegados Presidenciales Regionales", a contar del 14 de julio del presente.

3.- Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 bis de la Constitución Política de la República: "En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley."

4.- Que, así las cosas, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de las personas que se detallarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

5.- Que, conforme a la normativa, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, remitió mediante Oficio N° 316, de 2021, propuesta de nómina para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, para el periodo 2022-2024.

6.- Que esta Delegación Presidencial Regional no posee reparo alguno en el nombramiento de las personas propuestas.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** por un período de dos (2) años, a las siguientes personas como miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, y en representación de las entidades que a continuación se señalan:

a) En representación de las Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Doña Carolina Elizabeth Venegas Abarzúa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

2) Don Carlos Tirado Achavarría, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

b) En representación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

1) Don Mario Maturana Claro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

2) Don Matías Vargas Roberts, cédula nacional de identidad N° [REDACTED].

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

1) Don Eduardo Luis Pesenti Castillo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2) Doña Lorena Varas Gaete, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

1) Doña Alida Jimena Pérez Avilez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2) Don Ángel Durán Hidalgo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente(a) y a un(a) Secretario(a).

4.- **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Medio Ambiente de la Región de Atacama, que la Secretaría Técnica deberá ser ejercida por un(a) funcionario(a) de su servicio, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Patricio Urquieta Garcia
Delegado Presidencial Regional de Atacama



23/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DX1HLwnB0 / JQghMUS3DCQg==

PLO/acz

ID DOC : 19294788

Distribución:

1. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE DE ATACAMA
2. Delegación Presidencial Regional de Atacama/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Provincial de Huasco
4. /Delegación Presidencial Provincial de Chañaral
5. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
6. /Delegación Presidencial Regional de Atacama/Departamento Jurídico